



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000201-02

*Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a, en relación al Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 de las empresas públicas de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas, aplicar una serie de recomendaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 2 de octubre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000201, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a, en relación al Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 de las empresas públicas de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas, aplicar una serie de recomendaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 2 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar las siguientes recomendaciones:

- 1) En relación con los indicadores financieros de liquidez, si bien presenta un fondo de rotación positivo, su evolución es desfavorable, por lo que el sector público empresarial de la Comunidad debería vigilar y en su caso corregir la tendencia experimentada en el periodo. Desde el punto de vista de la liquidez inmediata y a corto plazo, sería conveniente que el indicador no continúe incrementándose e incluso disminuya.
- 2) Las empresas públicas de la Comunidad deben continuar realizando actuaciones tendentes a reducir los plazos medios tanto de cobro, que permita reducir el periodo medio de maduración en su ciclo de explotación, como los plazos medios de pago, para reducir la posible existencia de morosidad y exigibilidad de los intereses de demora. En relación con los indicadores financieros de solvencia que miden la dependencia de terceros y su estabilidad patrimonial, sería aconsejable que las empresas públicas de la Comunidad continuaran reduciendo el indicador de endeudamiento general, para que se aproxime aún más al 50 %, así como corregir la tendencia desfavorable del índice de inmovilización.
- 3) Las empresas públicas de la Comunidad deberían mantener la evolución favorable obtenida a partir de 2014, tanto de los ingresos de gestión ordinaria como de los márgenes de cobertura favorables, y en definitiva de los resultados, de manera que permitan consolidar una mayor generación de fondo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez